

ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN HORARIA

- La asignación de grupos a los alumnos se realiza en función de la capacidad de los grupos ofertados teniendo en cuenta: la titulación, el número de asignaturas matriculadas y sus semestres, las preferencias,...
- Los alumnos podrán establecer sus preferencias de horario en la [Intranet/Gestión académica/Preferencias horario alumno](#). Las preferencias de Grupo y Horario, se tienen en cuenta en la aplicación de asignación, pero **NO son vinculantes**.
- No es posible dar cabida a todos los alumnos en los horarios de sus preferencias y, por lo tanto, se dará prioridad a los alumnos con justificaciones de restricción horaria que estén debidamente acreditadas (ver Tabla 1).
- Los estudiantes tendrán de plazo **desde el viernes 23 de julio al miércoles 1 de septiembre** para entregar los justificantes de restricción horaria (**después del 1 de septiembre los justificantes no podrán entrar en la aplicación de la asignación y no se tendrán en cuenta**), según el calendario académico de otoño publicado en el Plan Anual Docente. Los justificantes se entregarán en el Moodle de Secretaría de Grado Telecomunicación Campus Sur (bajo el apartado Procesos Administrativos)
- Los alumnos que hayan entregado justificantes de restricción horaria válidos podrán ver si han sido aceptados en [Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno](#) y las horas en las que se le justifica el horario para evitar, en la medida de lo posible, la asignación de clases a esas horas.
- Los justificantes de restricción horaria se **deben entregar cada curso** y tendrá validez para todo el Curso 2021/2022, **a excepción de las vidas laborales que se inicien en septiembre del 2021 que deberán renovar la justificación para el periodo de primavera.**
- Una vez efectuada la asignación de grupos los estudiantes podrán consultar su horario particular en la [Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno](#) y se abrirá un breve periodo para solicitar cambio de grupo (**solo serán atendidos los cambios de grupo que sean justificados mediante una causa sobrevenida o de fuerza mayor**).

Los **documentos justificativos de restricciones horarias** que se deberán adjuntar en cada caso son:

Tabla 1

MOTIVO	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de vida laboral actualizada • Certificado de la empresa donde se exponga el horario del alumno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario puesto en el certificado de la empresa más 1 hora para transporte. - No se aceptarán como justificantes las vidas laborales donde se demuestre una relación de días con la empresa, coincidiendo con la fechas de matrícula.
Vivienda en zonas tarifarias C1 y C2 de la Comunidad de Madrid, o en otras provincias	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de empadronamiento (se cotejará con la dirección postal que conste en la UPM) • Horarios del transporte utilizado para el desplazamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se procederá a justificar el horario de 19:30 h a 20:30 h de la tarde. Esto supondrá al alumno que en su horario se podrán mezclar asignaturas de mañana y de tarde debido a la restricción horaria.
Deportistas de élite, de alto nivel o de alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o por la Comunidad de Madrid, en su caso. • Justificante del horario de las actividades deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario puesto en el certificado más 1 hora para transporte.
Escuela Oficial de Idiomas y/o Conservatorio de Música	<ul style="list-style-type: none"> • Resguardo de matrícula (si no consta el horario de la actividad, un justificante en el que aparezca) 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario puesto en el resguardo de matrícula o justificante más 1 hora para transporte.
Prácticas externas	<ul style="list-style-type: none"> • Justificante de la empresa donde se detalle el horario de las prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario puesto en el certificado de la empresa más 1 hora para transporte.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN HORARIA

PRIMAVERA

- Los estudiantes deberán entregar los justificantes en el Moodle de Secretaría de Grado Telecomunicación Campus Sur (bajo el apartado Procesos Administrativos) antes del **jueves 20 de enero de 2022**, según el calendario académico de primavera publicado en el Plan Anual Docente.
- Los alumnos que hayan entregado justificantes válidos en el primer semestre y **aparezca puesto en su horario como aceptado y las horas justificadas, NO DEBERÁN ENTREGARLOS DE NUEVO.** (Comprobar en la [Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno](#)).